



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE A EMPRESA SERVICIOS VENDING SEBASTIAN ARAYA ARAVENA E.I.R.L., REPRESENTADO POR DON SEBASTIAN ARAYA ARAVENA LA INSTALACION DE MAQUINA DISPENSADORA AL INTERIOR DEL TERMINAL INTERNACIONAL.

EXENTO

DECRETO N° **7328**/2019.-
ARICA, 06 de junio del 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ord. N°62, de fecha 13/12/2018, del Encargado del Terminal Internacional, que solicita autorización de arriendo de B.N.U.P., para la instalación de maquina dispensadora de café, al interior del Terminal Internacional, de propiedad de **SEBASTIAN ARAYA ARAVENA E.I.R.L.**
- b) Que, según Memorandum N° 3647, de fecha 21/12/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita antecedentes para autorizar.
- c) Que, según memorandum N°1699, de fecha 07/11/2018, de Jurídico, que informa respecto a las medidas a tomar, ante la instalación de maquina dispensadora al interior del Terminal Internacional.
- d) Que, mediante Ordinario N°311, de fecha 31/01/2019, de DAF a Encargado de T. Internacional, donde señala lo indicado por Asesoría Jurídica.
- e) Que, mediante Ordinario N°1515, de fecha 02 de abril del 2019, de alcaldía, que informa respecto a la instalación de la maquina dispensadora al interior del Terminal Internacional.
- f) Que, mediante Ordinario N°1236, de fecha 24 de abril del 2019, de DAF, que solicita información para la Instalación de la maquina dispensadora al encargado del Terminal Internacional.
- g) Que, en conformidad a Ordinario N°42, de fecha 15 de mayo del 2019, del Encargado del Terminal Internacional, da la información que solicito la DAF.
- h) Que, mediante Ordinario N°1638, de fecha 04 de junio del 2019, de DAF, remite información respecto a la instalación de maquina dispensadora al interior del Terminal Internacional.

DECRETO:

AUTORIZASE a EMPRESA SERVICIOS VENDING SEBASTIAN ARAYA ARAVENA E.I.R.L., R.U.T. N°76593.777-8, representada por don SEBASTIAN ARAYA ARAVENA, los servicios de cafetería, instalando maquina dispensadora dentro del Terminal Internacional, específicamente al costado del Tótem del Registro Civil, utilizando un espacio de 2 m2.

DEJASE ESTABLECIDO que la maquina dispensadora de cafetería se encuentra exento de resolución sanitaria y la empresa **SERVICIOS VENDING SEBASTIAN ARAYA ARAVENA E.I.R.L.,** asume la responsabilidad respecto a su instalación.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a cobrar los valores por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales.

Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Dirección de Obras Municipales, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBG/CCG/lzf.-

OK YO